PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...04... /2019

Paraguarí,...11.....de enero de 2019

V I S T O: El Contrato de Renovación de Locación de Inmueble Nº 05/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, suscrito entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ y la Sra. DOMINGA LOVERA VILLASBOA; correspondiente al predio usufructuado por el Juzgado de Paz y el Juzgado Penal de Garantías del distrito de Quiindy, departamento de Paraguarí; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución N° 63/2018, ha aprobado el PAC N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019), circunstancia que supone el traslado del Juzgado de referencia.----------

El precitado Contrato de Renovación de Locación de Inmueble será objeto de terminación, conforme a lo previsto en el Art. 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS, de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 44.- DISPOSICIONES GENERALES; al regular sobre el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles, dispone cuanto sigue: ***"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."***.----------

La Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", en su Art. 4° establece que para la comunicación de un proceso de locación de inmueble a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Convocante deberá remitir, entre otros documentos, la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se expidió en los términos del Dictamen UOC N° 01/2018 de fecha 04 de enero de 2019.----------

Es necesario iniciar las diligencias conducentes a la locación de inmuebles que garanticen el normal desempeño de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial.------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

Lic. Víctor [illegible] Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Gustavo Auadre C.
Miembro del [illegible] de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…04…. /2019

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR**, el proceso licitatorio individualizado como Locación de Inmueble PAC N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ Y JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL DISTRITO DE QUIINDY (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019)".-

Artículo 2º: **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda al inicio de la convocatoria correspondiente, con sujeción a los principios y a la normativa tutelares en materia de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Gustavo Cuadrado C.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí